



BASES PREMIOS COOPERATIVOS 2025

El Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias ha acordado la concesión de los denominados “**Premios Cooperativos**” que con carácter anual, reconocerán los méritos y valores de aquellas cooperativas y sociedades agrarias de transformación castellano-manchegas que destaquen por sus buenas prácticas empresariales, a entidades sin ánimo de lucro que destaquen por sus acciones solidarias y a aquellas personalidades que acrediten méritos profesionales por su trabajo en defensa del cooperativismo y sector agroalimentario regional.

Los “Premios Cooperativos” se otorgarán en tres modalidades:

- 1. Premios a cooperativas agroalimentarias y sociedades agrarias de transformación** que hayan destacado por su buen hacer en diferentes ámbitos de gestión la empresarial y que tendrá cuatro categorías:
 - a. Premio a la sostenibilidad económica
 - b. Premio a la sostenibilidad social
 - c. Premio a la sostenibilidad medioambiental
 - d. Premio a la excelencia cooperativa
 - e. Mérito rural
- 2. Premio Especial “Valores Solidarios”.**
- 3. Insignias de Oro de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha.**

1.- PREMIOS A COOPERATIVAS Y SS.AA.TT.

El “**Premio a la Sostenibilidad Económica**” reconocerá a la cooperativa/sat que, estando asociadas a Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, destaque o acredite méritos en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Creación de valor en la cadena alimentaria.
- Eficiencia empresarial.
- Nuevos modelos de gestión empresarial.
- Desarrollo comercial.
- Participación en proceso de integración o mejora de dimensión.
- Internacionalización.
- Capacidad de adaptación a las nuevas tendencias de consumo.
- Desarrollo de procesos de innovación.
- Puesta en marcha de nuevos modelos de negocio.



El **“Premio a la Sostenibilidad Social”** premiará a la cooperativa/sat que, estando asociadas a Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, destaque o acredite méritos en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Actividades que fomenten el relevo generacional y la incorporación de jóvenes en la agricultura y en las cooperativas.
- Actividades que fomenten la igualdad de género en el medio rural y agroalimentario.
- Lucha contra la despoblación.
- Captación y fidelización de socios.
- Adaptación a las nuevas necesidades de los socios.
- Mantenimiento del patrimonio y recursos naturales.
- Diversificación de actividades económicas y/o sociales de las cooperativas en su entorno rural.

El **“Premio a la Sostenibilidad Medioambiental”** premiará a aquellas cooperativas/ss.aa.tt. que, estando asociadas a Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, destaque o acredite méritos en uno o varios de los siguientes ámbitos:

:

- Adaptación al cambio climático.
- Acciones de bio-economía.
- Transformación energética.
- Proyectos de economía circular.
- Reducción del impacto medioambiental de su actividad: reducción uso plásticos, gestión residuos, aprovechamiento subproductos, etc.
- Gestión eficiente del agua.

El **“Premio a la Excelencia Cooperativa”** premiará a aquellas cooperativas/ss.aa.tt. que, estando asociadas a Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, destaquen o acredite méritos en las tres categorías anteriores y que, por tanto, ayuden al logro de uno o varios de los siguientes objetivos:

- La sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- La promoción de los valores y principios cooperativos.
- Acciones culturales, mecenazgo, mantenimiento del patrimonio y recursos naturales.
- Por su competitividad, innovación, certificados de calidad, novedad de los productos elaborados, creación de empleo, inversión, facturación, exportación, promoción en el mercado nacional, así como en el internacional.



El “**Premio al Mérito Rural**” premiará a aquellas cooperativas/ss.aa.tt. que, estando asociadas a Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, destaquen por su carácter eminentemente rural y que, por tanto, se definan por algunas de las siguientes cualidades:

- Ubicación en municipios de menos de 2.000 habitantes.
- Empresa única en el pueblo o empresa de referencia.
- Motor socio-económico en el pueblo, incluso en la zona.
- Lucha contra la despoblación.
- Mantenimiento del patrimonio y recursos naturales.
- Diversificación de actividades económicas y/o sociales de las cooperativas en su entorno rural.

Preselección de candidatas: la preselección de las cooperativas/ss.aa.tt. candidatas a cada una de las categorías de premios indicadas anteriormente, será realizada por los servicios técnicos de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha en función del conocimiento general que se tiene de todas ellas.

Jurado: el Jurado encargado de la elección de las cooperativas/ss.aa.tt. premiadas en cada una de las cuatro categorías indicadas estará formado por:

- Dos representantes del Consejo Rector o de las Comisiones Sectoriales de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha
- Dos representantes del equipo de dirección de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha.
- Dos representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Un/a representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.
- Un/a representante de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha.

El Jurado se reunirá al efecto a fin de realizar el correspondiente análisis de las cooperativas/ss.aa.tt. que hayan sido preseleccionadas como candidatas y procederá a la votación de entre todas ellas para elegir a la premiada. De su resultado se levantará la correspondiente Acta que será firmada por todos los componentes del mismo.

El Jurado decidirá en primer lugar el “Premio a la Excelencia Cooperativa”, de manera que la entidad que resulte premiada no podrá estar incluida como candidata en ninguna de las otras tres categorías de premios a conceder. El resto de las cooperativas que no resulte premiada en esta categoría, sí que estarán en alguna de las otras tres categorías restantes en función de los méritos más destacables que en ella concurren.

Para el resto de categorías, las cooperativas candidatas sólo podrán serlo a una de ellas.



El resultado de dichas votaciones y, por tanto, las cooperativas/ss.aa.tt. premiadas en cada categoría no se hará público hasta el mismo momento de la celebración del acto de entrega.

Ni el Jurado ni la organización harán público el resto de cooperativas/ss.aa.tt. que, habiendo sido preseleccionadas, no resulten premiadas por el Jurado.

Las cooperativas premiadas no podrán volver a ser propuestas como candidatas hasta pasados 5 años de su elección y no podrán repetir candidatura en la misma categoría en la que fueron seleccionadas.

2.- PREMIO ESPECIAL “VALORES SOLIDARIOS”.

El Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha acordará la concesión y entrega de un premio especial dotado económicamente a aquella entidad sin ánimo de lucro que haya destacado por sus acciones de ayuda y solidaridad con colectivos desfavorecidos o vulnerables, con causas humanitarias o por su aportación desinteresada a la sociedad.

3.- INSIGNIAS DE ORO DE COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo Rector de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha acordará la imposición de sus Insignias a aquellas personalidades que en su actividad profesional hayan destacado por su dedicación o aportación al cooperativismo o al sector agroalimentario de la región. Estas Insignias no tendrán dotación económica.

Alcázar de San Juan, 21 de diciembre de 2024